



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°731-2012-MDPH**

Punta Hermosa, 22 de noviembre del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**

El Informe N° 973-2012-DGPISP-DUCT de fecha 21 de noviembre del 2012, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"Ampliación de la Av. La Planicie y Rehabilitación de Bacheos en la Antigua Panamericana Sur del Distrito de Punta Hermosa-Lima-Lima"**, y su posterior ejecución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, remite el Expediente Técnico del proyecto de la obra **"Ampliación de la Av. La Planicie y Rehabilitación de Bacheos en la Antigua Panamericana Sur del Distrito de Punta Hermosa-Lima-Lima"**, presentado por el Ing. Carlos Mariños Alfaro, con un presupuesto de S/. 166,828.78 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Ocho con 78/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de octubre del 2012, y consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, hoja de metrados, análisis de costos unitarios, formula polinómica, relación de equipos mínimo, planos;

Que, mediante Proveída N° 1334-2012-OPP-MDPH la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto **"Ampliación de la Av. La Planicie y Rehabilitación de Bacheos en la Antigua Panamericana Sur del Distrito de Punta Hermosa-Lima-Lima"**, por el importe de S/. 166,828.78 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Ocho con 78/100 Nuevos Soles), Meta 89: Ampliación de Asfalto - Ampliación de la Av. La Planicie y Rehabilitación de Bacheos en la Antigua Panamericana Sur del Distrito de Punta Hermosa, especifica de gasto: 2.6.23.23-Costo de Construcción por Contrata, Fuente de Financiamiento: 05- Recursos Determinados, Rubro: 07-Fondeo de Compensación Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°731-2012-MDPH**

Punta Hermosa, 22 de noviembre del 2012

Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación de la Av. La Planicie y Rehabilitación de Bacheos en la Antigua Panamericana Sur del Distrito de Punta Hermosa-Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 166,828.78 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Ocho con 78/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de octubre del 2012, cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ejecución del proyecto "Ampliación de la Av. La Planicie y Rehabilitación de Bacheos en la Antigua Panamericana Sur del Distrito de Punta Hermosa-Lima-Lima", bajo la modalidad por Contrata, con un plazo de ejecución de 15 (Quince) días calendario.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER ALTAMIRANO COQUIS  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO  
ALCALDE